ACTA No:	Uno (1) del 19 de febrero de 2021
CONTRATO No:	1351 del 20 de mayo de 2020.
RECURSOS:	Disponibilidad Presupuestal 2020040017 de fecha 14 de abril de 2020 Denominada: Mantenimiento, Mejoramiento y Rehabilitación de la Red Vial del Departamento de Nariño por valor de $ 69'658.446,05, Cuenta No 21432101
No. CDP:	2020040017
No. REGISTRO DE COMPROMISO:	2020050075
CONTRATISTA DE OBRA CIVIL:	JOSE BERNARDO HERRERA LOZADA
INTERVENTOR:	CONSORCIO MF R. L. Martha Alicia Delgado Meneses
SUPERVISOR:	Mario Ernesto Enríquez Chenas. Secretario de Infraestructura y Minas.
OBJETO DEL CONTRATO:	Construcción Obras de Reposición y Protección Estribo Puente la Palma Ubicado en la vía la Florida - Robles - El Salado del Municipio de La Florida en El Departamento de Nariño.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Cincuenta y Un Millones Ochocientos Cuarenta y Siete Mil Doscientos Setenta y Cuatro Pesos con Setenta y Cinco Centavos M/Cte (**$ 51'847.274,75**).
FECHA DE INICIACION DE OBRA:	23 de diciembre de 2020.
PLAZO DEL CONTRATO:	Un (1) Mes.

Continúa Acta Suspensión de Obra No 1 del Contrato No 1351 del 20-05-2020.

Continúa Acta Suspensión de Obra No 1 del Contrato No 1351 del 20-05-2020.

FECHA MODIFICATORIO No 1: 23 de diciembre de 2020.

VALOR DEL CONTRATO SEGÚN MODIFICATORIO No 1: Cincuenta y Seis Millones Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Mil Cuatrocientos Noventa y Tres Pesos con Cincuenta y Un Centavos M/Cte (**$ 56'445.493,51**).

FECHA DE TERMINACION INICIAL DEL CONTRATO: 23 de enero de 2021.

FECHA ACTA SUSPENSIÓN No 1: 21 de enero de 2021.

GARANTIAS:
Seguros del Estado S.A., Póliza No: 49-44-101021747

VIGENCIA CUMPLIMIENTO: 23-12-2020 hasta 25-07-2021
VIGENCIA MANEJO ANTICIPO: 23-12-2020 hasta 25-07-2021
VIGENCIA ESTABILIDAD: Si Ampara 1 año, 0 meses y 0 días
VIGENCIA SALARIOS: 23-12-2020 hasta 23-01-2024
VIGENCIA RESPONSABILIDAD CIVIL: 20-05-2020 hasta 23-07-2021

FECHA PRESENTE ACTA: 19 de febrero de 2021.

En San Juan de Pasto, a los diecinueve (19) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021), se reunieron en la Secretaría de Infraestructura y Minas del Departamento, los señores: **MARIO ERNESTO ENRÍQUEZ CHENAS**, Secretario de Infraestructura y Minas; **MARIO ALBERTO TRUJILLO CERÓN**, Subsecretario de Infraestructura y Vías del Departamento, que para el efecto tendrá la supervisión; **MARTHA ALICIA DELGADO MENESES** Representante Legal del CONSORCIO MF, Contratista de Interventoría y **JOSÉ BERNARDO HERRERA LOZADA** Contratista para: **LA CONSTRUCCIÓN OBRAS DE REPOSICIÓN Y PROTECCIÓN ESTRIBO PUENTE LA PALMA UBICADO EN LA VÍA LA FLORIDA - ROBLES - EL SALADO DEL MUNICIPIO DE LA FLORIDA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO**, con el objeto de suscribir el Acta de Reiniciación

Continúa Acta Reiniciación de Obra No 1 del Contrato No 1351 del 20-05-2020.

Continúa Acta Reiniciación de Obra No 1 del Contrato No 1351 del 20-05-2020.

de Obra del contrato en referencia, previo los siguientes considerandos:

1. Que el día veintiún (21) de enero de 2021, se suscribió el Acta de Suspensión de la Obra del contrato de obra No 1351 del veinte (20) de mayo de 2020, debido a que en su momento el Departamento de Nariño atravesaba por un segundo pico de contagio de coronavirus, según las cifras de contagios registradas en esa época relacionados con contagios de COVID-19 en todas las regiones del país. Debido al preocupante aumento de casos positivos para COVID-19 en el país el Gobierno Nacional, así como los Alcaldes y Gobernadores adoptaron medidas para mitigar el contagio como toques de queda, ley seca, pico y cédula, entre otras. Por lo anteriormente expresado y en virtud que la ejecución de la obra fue afectada se consideró viable en su momento la suspensión de actividades.

2. Según oficio del dieciocho (18) de febrero de 2021. El contratista de obra manifiesta: "*De la manera más comedida y respetuosa solicito la reanudación del contrato No 1351 de 2020 a partir del día 19 de febrero del presente, en razón a que las causas que motivaron la suspensión del contrato se han minimizado al punto que a partir de dicha fecha se pueden reiniciar labores, de igual manera solicito la prórroga del plazo de ejecución en un mes más, considerando que en este lapso de tiempo sin mayores contratiempos, se pueden culminar la ejecución de la obra*". La anterior solicitud es avalada por la Interventoría del proyecto según oficio del dieciocho (18) de febrero de 2021, donde "*Se considera que es pertinente realizar el reinicio de actividades teniendo en cuenta que para el desarrollo de la obra en referencia se debe dar estricto cumplimiento a los protocolos de bioseguridad, igualmente como se puede evidenciar en el reporte oficial de IDSN del dieciocho (18) de febrero de 2021, la ocupación de camas UCI en Nariño ha bajado considerablemente. Igualmente se considera viable la solicitud de prórroga en tiempo al Contrato de Obra No 1351-2020, teniendo en cuenta que este tiempo es necesario para culminar las actividades de la reposición del estribo del Puente La Palma, de acuerdo a lo anterior es necesario realizar la prórroga en tiempo de Un (1) mes al contrato de Interventoría No 1886, sin que esta prórroga en tiempo, genere reconocimiento adicional en valor, por parte de la Gobernación de Nariño a los contratos de Obra e Interventoría*".

3. Se acuerda por las partes fijar como fecha de reiniciación de obra, el día diecinueve (19) de febrero de 2021.

Continúa Acta Reiniciación de Obra No 1 del Contrato No 1351 del 20-05-2020.

Continúa Acta Reiniciación de Obra No 1 del Contrato No 1351 del 20-05-2020.

4. Es obligación del contratista hacer conocer la presente Acta de Reiniciación de Obra, a la Compañía Aseguradora, a fin de ampliar plazo de vigencia de pólizas.

Para constancia, se firma por las partes que intervienen:



Firmado digitalmente por MARIO ERNESTO ENRIQUEZ CHENAS
Ubicación: SIMD21 - 02534

MARIO ERNESTO ENRIQUEZ CH.
Secretario de Infraestructura y Minas
Departamento de Nariño



Firmado digitalmente por MARIO ALBERTO TRUJILLO CERON
Ubicación: SIMD21 - 02534

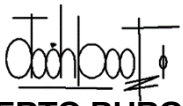
MARIO ALBERTO TRUJILLO C.
Subsecretario de Infraestructura y Vías



MARTHA ALICIA DELGADO M.
R.L. Consorcio MF
Interventor



JOSE BERNARDO HERRERA L.
Contratista Obra Civil



JUAN ALBERTO BURGOS FIGUEROA
Contratista Apoyo Supervisión
Secretaría de infraestructura y Minas

INGENIERIA - GEOTECNIA
CONSTRUCCIONES

Construcción y Consultorías de Obras Civiles - Geotecnia - Movimiento de Tierras



San Juan de Pasto, febrero 18 de 2021

Doctor
MARIO ERNESTO ENRIQUEZ CH.
Secretario de Infraestructura y Minas
Gobernación de Nariño



Asunto: Solicitud Reanudación y solicitud prorroga Contrato No. 1351 de 2020

Respetado Doctor:



De la manera más comedida y respetuosa solicito la reanudación del contrato No. 1351 de 2020 a partir del día 19 de febrero del presente, en razón a que las causas que motivaron la suspensión del contrato se han minimizado al punto que a partir de dicha fecha se pueden reiniciar las labores.

De igual manera solicito la prórroga del plazo de ejecución en un mes más, considerando que en este lapso de tiempo sin mayores contratiempos, se pueden culminar la ejecución de la obra.

Por su atención y aceptación, le quedo altamente agradecido.



Cordialmente,

JOSE BERNARDO HERRERA LOZADA
Contratista



Edif. Torre Casa Toro Of. 407 Cra. 33 con Calle 15 Villavicencio - Cel. 311 259 63 53 - E-mail: herreraingenieros@hotmail.com

San Juan de Pasto, 18 de febrero de 2021

INGENIERO MARIO ERNESTO ENRÍQUEZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y MINAS
GOBERNACIÓN DE NARIÑO

ASUNTO: Reinicio Contrato de Obra e Interventoria

REF: PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN OBRAS DE REPOSICIÓN Y PROTECCIÓN ESTRIBO PUENTE LA PALMA UBICADO EN LA VÍA LA FLORIDA – ROBLES – EL SALADO DEL MUNICIPIO DE LA FLORIDA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

Cordial Saludo

De acuerdo a la solicitud realizada por el Ingeniero José Bernardo Herrera Lozada contratista de Obra No. 1351-2020 celebrado entre el departamento de Nariño y José Bernardo Herrera Lozada cuyo objeto es la construcción obras de reposición y protección estribo puente la Palma ubicado en la vía la Florida – Robles – el salado del Municipio de la Florida en el Departamento de Nariño, en donde se solicita el reinicio de las actividades a partir del 19 de febrero de 2021, se considera que es pertinente realizar el reinicio de actividades teniendo en cuenta que para el desarrollo de la obra en referencia se debe dar estricto cumplimiento a los protocolos de bioseguridad, igualmente como se puede evidenciar en el reporte oficial del IDSN en lo que lleva de recorrido el mes de febrero de 2021, la Ocupación de camas UCI en Nariño ha bajado al 56,6%.

Igualmente se considera viable la solicitud de prorroga en tiempo al contrato de Obra No. 1351-2020, teniendo en cuenta que este tiempo es necesario para culminar las actividades de la reposición del estribu del puente la Palma; de acuerdo a lo anterior es necesario realizar la prorroga en tiempo de 1 mes al contrato de Interventoría No. 1886, sin que esta prorroga en tiempo, genere reconocimiento adicional en valor, por parte de la Gobernación de Nariño, a los contratos de Obra e Interventoría

Agradeciendo su amable atención

Atentamente



Representante legal Consorcio MF
Ing. MARTHA ALICIA DELGADO
Celular: 316 845 12 03